



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/12/23, del Departamento Fisiología Médica y Biofísica, Área Fisiología, publicada en la Resolución 17 de enero de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	dGvKjkRk81L7/yoaqEDz9g==	Fecha	13/02/2023	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dGvKjkRk81L7%2FyoaqEDz9g%3D%3D			

Código Seguro de verificación: wgXNcQav31NaJ38Wtp5zTc1UmTM8LKT1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	13/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	wgXNcQav31NaJ38Wtp5zTc1UmTM8LKT1	PÁGINA	1/2
wgXNcQav31NaJ38Wtp5zTc1UmTM8LKT1				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Fisiología	
DEPARTAMENTO		
Fisiología Médica y Biofísica		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
17/01/2023	25/01/2023	2/12/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (3%)
- Historial y experiencia docente (10%)
- Historial y experiencia investigadora (50%)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10%)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (2%)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate (10%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (5%)
- Otros méritos (5%)

Sevilla, a 10 de febrero de 2023

Presidente/a,



Edo.: José López Barneo

Vocal Secretario/a,



Fdo.: José Luis Nieto González

Vocal primero/a,



Fdo.: Miriam Echevarría Irusta

Vocal segundo/a,



Fdo.: Gracia Patricia Ortega Sáenz

Vocal tercero/a,



Fdo.: Lin Gao Chen

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: wgXNcQav31NaJ38Wtp5zTc1UmTM8LKT1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	13/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	wgXNcQav31NaJ38Wtp5zTc1UmTM8LKT1	PÁGINA	2/2
 wgXNcQav31NaJ38Wtp5zTc1UmTM8LKT1				